**SECRETARIA.-** San Bernardo del Viento, tres (3) de noviembre de 2020. Señor Juez, fijadas las agencias en derecho en auto anterior, procedo a efectuar, para su aprobación la siguiente:

## LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Agencias en derecho \$456.726.00

Notificación Personal \$47.000.00

Notificación por Aviso \$47.000.00

Total \$550.726.00

Secretaría.



#### **JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL**

San Bernardo del Viento, tres (3) de noviembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA APODERADO: REMBERTO LUIS HERNÁNDEZ NIÑO DEMANDADO: REINALDO JOSÉ LLORENTE PÉREZ

RADICADO: 2019-00049

Visto el informe secretarial que antecede y como quiera que fue revisado el expediente, el juzgado de conformidad con lo previsto en el numeral 1º del artículo 446 C.G.P., dispondrá la aprobación de la liquidación de costas.

En mérito de lo anteriormente expuesto se,

#### **RESUELVE**

Aprobar en todas sus partes la anterior liquidación de las costas practicada por la secretaria.



### Firmado Por:

# JUAN CARLOS CORREDOR VASQUEZ JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL SAN BERNARDO DEL VIENTO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bd2ac175e0fb0dea35cb248314181c420ad07c063ff2050bf7ab8678e830ad40**Documento generado en 03/11/2020 10:06:39 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica